



REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 475
DE 5 DE ABRIL DE 2021, EN CUANTO A
LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES
Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE
ACREDITACIÓN 2020.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

0678

RESOLUCIÓN EXENTA N°

30 ABR 2021

SANTIAGO

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en el Ordinario C31 N° 1269 de 2020, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que entrega Instrucciones respecto del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios, a causa de la emergencia sanitaria; en la Resolución Exenta N° 475, de 2021, que actualiza las bases, cronograma y formulario del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020; en el Decreto supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Salud; en el Decreto Supremo N° 62 de 2018, del Ministerio de Salud, que designa a la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central; en las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 474 de 05 de abril de 2021, se reanudó el Proceso de Acreditación de Profesionales Funcionarios/as de la Ley N° 19.664 correspondiente al periodo 2020, de acuerdo a lo instruido en el Ordinario N C31/568 de 15 de febrero de 2021, por el Ministerio de Salud.
2. Que, la Resolución Exenta N° 475 de 05 de abril de 2021 actualizó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios/as de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020.
3. Que, las Bases Generales de Acreditación tienen por objeto regular los parámetros, procedimientos, órganos, modalidades y demás normas necesarias para el funcionamiento del Concurso del Sistema de Acreditación establecido en el reglamento D.S. N° 128, de 2004.
4. Que, es necesario modificar las fechas establecidas del proceso de acreditación 2020 en el cronograma de actividades y bases generales de dicho proceso, debido a que la recepción de antecedentes ha tomado más tiempo que el planificado originalmente y a la solicitud de profesionales funcionarios de ampliar la fecha de entrega de antecedentes.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 475, de 5 de abril de 2021, en el sentido de actualizar las fechas establecidas en las bases generales y cronograma del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020.

ETAPAS	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN ANTECEDENTES			
1.- Formulación de Bases 2020 y Resolución de Convocatoria	05/04/2021	05/04/2021	01
2.- Difusión de las Bases y Llamado a Acreditar	06/04/2021	26/04/2021	15
3.- Recepción de Antecedentes, en el establecimiento, por parte del Departamento de Gestión de Personas.	07/04/2021	14/05/2021	27
4.- Profesionales que deseen Acreditar voluntariamente por excelencia mediante carta dirigida a la Directora del Servicio.	07/04/2021	20/04/2021	10
PROCESO DE ACREDITACIÓN			
5.- Constitución de la Comisión de Acreditación	17/05/2021	17/05/2021	1
6.- Evaluación de Antecedentes por Comisión	18/05/2021	23/06/2021	25
7.- Listado preliminar de resultados	24/06/2021	30/06/2021	3
8.- Difusión de resultado preliminar y notificación personal a profesionales funcionarios	01/07/2021	08/07/2021	5
9.- Proceso de Apelación (cinco días contados desde fecha de notificación)	02/07/2021	08/07/2021	5
10.- Resolución de Apelaciones	09/07/2021	19/07/2021	5
11.- Emisión de Informe de Acreditación, resultados definitivos y Resolución de Profesionales Acreditados y no acreditados.	20/07/2021	26/07/2021	4

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a acreditación.

2° DÉJASE CONSTANCIA que la no presentación de antecedentes para acreditar de parte de los profesionales funcionarios obligados a hacerlo, hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante el o los cargos que ostentara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a contar de la fecha en que debió someterse a la acreditación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. PATRICIA MÉNDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MCV/MGL/ESA

Ord. Int. N°

42 / 29.04.2021.

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.

CARDENIA VILLORES